



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1584/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1330/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y EFLUENTES LICITACIÓN PÚBLICA N.º 14/23 - ADQUISICIÓN DE COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1029/2023 de fecha 20 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 14/2023 para la ADQUISICIÓN de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, para nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 45.500.000,00).

Que, el día 13 de octubre del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: la firma “TRANSCOLOR SA”, CUIT n.º 30-63769533-5, con domicilio en Calle n.º 13, de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO (348) toneladas de POLICLORURO de ALUMINIO a un precio unitario de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 168.468,30) lo que arriba a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 58.626.968,40); la firma “PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA”, CUIT n.º 33-55645919-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 565 de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, la cual ofertó por la cantidad de TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO (348) TONELADAS de POLICLORURO DE ALUMINIO 17.5% OUT un precio unitario de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$156.937,00) y la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS (\$ 54.614.076,00); y la firma “MERANOL SACI”, CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo n.º 770, piso n.º 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por SETECIENTAS SESENTA Y UN (761) TONELADAS de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDOS ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 51.504,00) arribando la oferta al monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.194.547,48).

Que, a f. 218 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por “MERANOL SACI” representa en un TRECE CON OCHENTA Y SEIS por ciento (13.86%) INFERIOR al presupuesto oficial; la firma “PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA” representa en un VEINTE CON CERO TRES por ciento (20.03%) SUPERIOR al presupuesto oficial; y la firma “TRANSCOLOR SA” representa en un VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CINCO por ciento (28.85%) SUPERIOR al presupuesto oficial.

Que, el Director de Obras Sanitarias y Efluentes Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX y el Jefe de Producción de la Dirección de Obras Sanitarias, Licenciado Gustavo A. ETCHEGOYEN informan que la oferta técnica, económica y operativamente más conveniente es la presentada por la firma “MERANOL SACI”, en su alternativa SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO BASE HIDRATO (SALBH) AL 8%, según consta en el Acta de Apertura de fecha 13 de abril del año 2023, y por encontrarse cumplimentados los requerimientos técnicos según los Pliegos en su totalidad, recomiendan la adjudicación a la firma referida.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 1584/2023

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública n.º 14/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 14/2023 a la firma “MERANOL SACI”, CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo n.º 770, Piso n.º 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la provisión de SETECIENTAS SESENTA Y UN (761) TONELADAS de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 39.194.547,48) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal